

La Region

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 » »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	25 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Zamora número 34, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Los Santos Gerundio, Teodoro, Nicecio, Hilario, Eulogio y Máximo, obispos, Santa Crescenciana, mártir; San Angel presbítero; San Pío V, Papa; San Eutimio, diácono; y la conversión de San Agustín de la cual son la misa y oficio divino, con rito doble y color blanco.

Sancti-Spiritus.—Sigue la novena anunciada.

Iglesia Conventual de San Esteban.—Segundo de los quince martes de Santo Domingo. Por la tarde á las siete santo rosario y el ejercicio de costumbre.

San Julián.—Misa de rogativas á las nueve.

Clerecía.—Continúan las Flores de Mayo.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA MAYO Los artistas cristianos

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mi! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, á fin de que los artistas todos encuentren en vuestra divina belleza é inefable bondad, el manantial perenne de sus mejores inspiraciones.

PROPÓSITO

Desterrar de nuestras casas cuadros provocativos, y sustituirlos por otros decentes y piadosos, aunque no sean tan artísticos.

S. S. el Papa León XIII se ha dignado conceder 300 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezaren con el corazón contrito y devotamente la siguiente

Oración

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad ariana; concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauración de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo, Amén.

Corazón de Jesús reinad en nuestra España!

Madre Inmaculada, salvadnos!
¡Ángel custodio del reino, Santiago Apostol Santos de España, interceded por nosotros!

Salamanca 4 de Mayo de 1891

LA HUELGA

El naturalismo que influye y colorea las manifestaciones obreras con que se agitan hoy tantos diversos pueblos, afea y casi destruye la justicia de algunas reclamaciones que el desheredado formula con-

tra el capital sin entrañas y el patrono avariento de su inteligencia y sudores.

Es causa grande y santa, pedir la reintegración de los derechos naturales á la dignidad, libertad y conservación del hombre de ordinario conculcados en las grandes industrias que explotan principalmente esas *Compañías anónimas* en las que el *Debe* y el *Haber* son los únicos centros de sensibilidad para apreciar las fatigas y dolores del operario; que nunca encuentra misericordia en el inflexible encajillado, donde los guarismos con brutal lenguaje, excitan á las empresas para que no dé al *instrumento del trabajo* otra importancia que la de *cosa utilizable*.

Pero contrista y destroza el alma cristiana, tanto ó más que la miseria misma en las actuales relaciones del patrono y el obrero, el ansia de goces terrenales, que como ahullidos salvajes, revelan esas peticiones colectivas hechas á los Estados, para conseguir casi exclusivamente el descanso del cuerpo, y los medios materiales necesarios para su existencia ¡Que estos son los argumentos de los *desheredados*, y no aquellos otros que como la salvación del alma por el cumplimiento de los deberes religiosos, fijan la alteza del hombre y establecen la única fraternidad verdadera y la sola igualdad posible apetecida por los *explotados*.

De aquí ese carácter feroz que tiene la lucha entablada entre el *capital* y el *trabajo*; que no es racional contienda, alegación en justicia, sino combate á muerte por la *presa* ¡como en la selva forcejean los animales fieros por la exclusiva en aquello que les pide su ciego apetito!

Harto lo demuestran estas cantigas, en que los obreros españoles traducen sus deseos y venganzas futuras:

—Hijo del pueblo, te oprimen cadenas;
Esa injusticia no puede seguir;
Si tu existencia es un mundo de penas,
Antes que esclavo prefiere morir.

Esos burgueses, asaz egoistas,
Que así desprecian á la humanidad,
Serán barridos por los anarquistas
al grito santo de la libertad.—¡Ah!!

El coro después de estas estrofas canta:

—Rojo pendón,
no más sufrir,
la explotación
ha de sucumbir.
Levántate
pueblo leal
al grito de
revolución social.
—Nuestro poder
no romperás,
torpe burgués.
¡Atrás!... ¡Atrás!

De estos versos se burlan los conservadores diciendo con *La Epoca* que son una verdadera *trouaille* como un *tango* de café ó la canción del *riquitrun*.

¡Ciegos! Se creen seguros cuando todo vacila á sus pies y no prevén que al son de esas estrofas puede Dios permitir, lo mismo que permitió á Atila, se haga la más exantosa y sangrienta justicia, que ha llorado la humanidad prevencadora!

Por que si no se vuelve á Dios, íntegramente, totalmente, si no se procura la restauración de aquellas leyes nacidas al calor del evangelio y dictadas por nuestros Reyes y cortes católicas en nombre de 'Dios ¿que otra cosa podemos esperar sino el rojo pendón de todas las pasiones no satisfechas é irritadas por la fuerza material que hoy las contiene, y la impía burla de los hoy abitos y gozosos?

¿Mas será posible que en España tantos siglos de catolicismo no sean bastantes á torcer cauce natural del naturalismo obrero, apartando ó por lo menos aminorando la catastrofe? ¡Quién sabe!

Los obreros españoles, llaman ya á la huelga de Mayo *Nuestra Señora de las Ocho Horas*; y esto lo mismo puede ser una blasfemia, que la espiritualización popular de las aspiraciones del trabajador.

¡Ah si el obrero en este mes dedicado á María, pusiese bajo su protección poderosa lo que es justo en sus peticiones! ¡Este sería un hermoso principio de restauración social, y una prueba de que Dios se apiadaba de nosotros por lo que es consuelo de afligidos y auxilio de cristianos!

M. S. A.

Leemos en la *Revista tarra-*
sense:

«Por el Gobierno civil se ha aprobado el Reglamento de la nueva Sociedad titulada *Asociación de los católicos*.

«Según el articulado de su Reglamento, dicha Sociedad tiene por objeto el fomentar entre sus socios el espíritu católico en toda su integridad y pureza, rechazando los manejos y alianzas con todo partido político-católico-liberal. Su única bandera es la del reinado social de Jesucristo, sin blandir sus armas en pro de ninguna dinastía determinada ni de ninguna persona en concreto, conforme los Mensajes dirigidos por los Prelados españoles á S. M. la Reina Regente, en ocasión del Congreso católico de Zaragoza.

«Probablemente, dicha Sociedad construirá un edificio de su propiedad.»

¡Adelante!

Así se hacen las cosas.

¡Bien por nuestros amigos de Cataluña que nos dan ejemplo en pró de las grandes restauraciones católicas.

Aludiendo á sucesos ocurridos en Salamanca, bajo el poder de los liberales-conservadores, escribe la autorizada revista *El Mensajero del Corazón de Jesús*.

«En esta España digna de mejor suerte se permiten entierros civiles, en los que toma parte un Ayuntamiento, casi en masa, y un número (gracias á Dios, reducido) de profesores, indignando á los católicos sensatos de una ciudad; y se permite que la prensa política de dicha ciudad, exceptuado un solo periódico, desbarre sin medida y ensalce á un infeliz impenitente, motivando con esas alabanzas la censura y protesta del ilustrísimo Prelado y de los católicos ciudadanos, y se consiente se trate de imponer á una calle de una ciudad religiosa y católica el nombre de un ateo librepensador impenitente... ¡Y luego nos dicen y nos repiten que España no esta á la altura de la moderna civilización!!

A la ligera

ALGO DE CASA

El Fomento, periódico liberal-conservador ha publicado repetidos días, hasta el sábado 2 de Mayo corriente, en que se publicó su último número recibido, la siguiente candidatura:

«Elecciones de concejales.—Candidatura liberal-conservadora.—Segundo distrito.—Don Sandalio Esteban.—Cuarto distrito.—Don Juan José Bajo y Cid; Quinto distrito.—Don Teodoro Peña Fernández.»

Ahora bien, *El Criterio*, nuestro estimado compañero nos dijo en su número segundo publicado el 6 de Abril último «...nuestra [unión será] con los no liberales»

Y hablando del caso, rarísimo, de que hubiera católicos que se llamaran liberales, añadía:

«Y si se diera el caso de que reuniendo alguno estas circunstancias, todavía se llamase liberal, le advertiríamos de que llevaba un nombre impropio y que era muy poco discreto al usarlo; le haríamos ver que FRECUENTEMENTE SE HALLARÍA OBLIGADO A DAR EXPLICACIONES CATEGÓRICAS PARA NO PARECER SOSPECHOSO A LOS BUENOS.»

He aquí por qué hemos pedido explicaciones al señor Peña.

Por que como públicamente se decía que era liberal conservador....

Y como nosotros somos buenos...

¡Para no entrar en sospechas de don Teodoro!

Y en efecto, en carta que publica hoy el señor Peña en nuestro estimado compañero *El Criterio*, dice:

En esta población donde todos conocemos lo que cada cual es, ni sirve de nada esconderse tras del antifaz de la hipocresía, ni es necesario dar explicaciones; por eso no las he dado de mis actos anteriores, que eran notorios.

Además no sé con qué derecho, ni en virtud de qué autoridad me pide explicaciones el señor Asensio, ni por qué se ha convertido en mi censor permanente.

Para que no se crea que me duelen prendas, hago la formal declaración que hereitero muchas veces: soy católico sometido á la autoridad de nuestro Prelado y á la del Pontífice y procuro seguir las reglas aprobadas por el Congreso Católico de Zaragoza, del que fui Socio, como antes lo había sido del de Madrid.

¡Bien!

Luego el señor Peña... ¡no es liberal-conservador!

Lo celebramos.

Como don Teodoro debe celebrar que le pongamos en ocasión de no esconderse tras del antifaz de la hipocresía.

Por lo demás rogamos al señor Peña no nos tenga por su censor.

(Que ya tiene él uno, que para nosotros lo quisiéramos no despreciando lo presente)

Sino por lo que somos en realidad. Unos buenos chicos.

Que no quieren sospechar de nadie.

Sección Extranjera

La Huelga.—El 1º de Mayo en el extranjero.

El 1º de Mayo ha trascendido sin que se cumplieran los temores que algunas gentes abrigaban de que la cita que se habían dado todos los jornaleros de Europa fuera la ocasión

de un movimiento socialista armado. Afortunadamente no ha sido así.

Los desórdenes que han ocurrido en algunas ciudades de Francia son de lamentar, porque han producido víctimas, y además de su importancia local, tienen la de ser como preludios y avisos de lo que sucederá en Europa cuando el socialismo haga del 1º de Mayo, ó de cualquier otra fecha, no un día de fiesta y huelga, sino un día de batalla; pero, á pesar de todo esto, no se ha modificado el carácter pacífico que el socialismo ha querido dar, y ha dado en todas las naciones, á su manifestación del año 1891.

En Bélgica; donde se temía que ocurriese lo que ha sucedido en algún punto de Francia, el día pasó sin conflictos. Lo mismo en Alemania; lo mismo en Inglaterra; lo mismo en Austria. En Italia estallaron algunos desórdenes, pero también sin alcance ni trascendencia general; choques improvisados, incendios casuales, explosiones espontáneas, que son punto menos que imposible de evitar cuando se forman corrientes opuestas y se hacían materias explosibles.

El movimiento obrero ha sido pacífico, porque el socialismo no está aun organizado. Si llega á estarlo y continúan imperando y practicándose en Europa los principios políticos-sociales en que se inspiran ahora los gobiernos y las naciones, vendrá la batalla y la inevitable catástrofe.

Triunfos de la Gracia

Todos los días registra la prensa católica noticias más ó menos admirables de conversiones á la Iglesia, de sujetos que han vivido algunos años en la infidelidad, y que á la hora en que se acerca la muerte, hora en que se disipan las tinieblas del entendimiento y corren presurosas las ilusiones de la vida, se abrazan á la antigua fé católica que perdieron por sus extravíos, y por un prodigio de la Gracia la recobran, muriendo llenos de contrición y de amor á Jesucristo.

En demostración de esta verdad, nuestro queridísimo compañero de Madrid *La Semana Católica* publica una hermosa carta suscrita por el cristiano caballero don Gonzalo Alfonso en la que leemos estos consoladores edificantes párrafos:

«El día 2 del corriente he tenido la desgracia de perder un hermano de 24 años, el cual fué educado diez años con los Padres Jesuitas, y por efecto de sus malas compañías perdió la fé y cayó en los mayores abismos. Entró en la odiosa masonería á donde llegó el infeliz al grado de «Maestro» fué secretario de la logia «Numancia», que tiene su templo en la calle de la Concepción Jerónima, número 27, 2º, y firmó varios escritos contra nuestra Santa Iglesia.

»A consecuencia de la vida de libertino, estaba enfermo mi pobre hermano desde hace cuatro años, con una tisis pulmonar que minaba de prisa su existencia. Al agravarse, efecto de una recaída en su penosa enfermedad, recordó los sanos principios de su educación religiosa, y su paz y felicidad perdida, y como otro hijo prodigo lloró sus extravíos y confesó sus maldades el día 10 del pasado mes de Marzo, pidiendo le asistiera una Hermana de las Siervas de María. Volvió á confesar el 25 de

Marzo, recibiendo el Santo Viático, que le fué administrado por el señor Cura Párroco de San Jerónimo, al cual entregó los diplomas y demás insignias que poseía de la masonería, dando orden se negara la entrada en la casa á cuantos desdichados compañeros y amigos habían pretendido perder su alma.

¡Dios sea bendito!

LOS CONCEJALES INTERINOS

La única resolución oficial que publica la *Gaceta* de hoy es una Real orden del Ministerio de la Gobernación en que se resuelven las consultas dirigidas al Consejo de Estado con motivo de las dudas que pudieran ofrecer en la práctica los preceptos del art. 52 de la ley municipal, modificado por la de 9 de Julio por iniciativa del señor Mellado, ó sea declarando incapacitados para ser reelegidos los concejales que hayan desempeñado el cargo durante cuatro años.

En la parte dispositiva de la citada real orden se resuelve, como aclaración al art. 62 de la referida ley municipal, lo siguiente:

1º Que los concejales interinos nombrados por virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la ley municipal vigente no están incapacitados por esa circunstancia para ser elegidos en la elección bienal de Mayo del corriente año.

2º Que los concejales que cesaron en sus cargos en 30 de Junio de 1887 pueden ser reelegidos en la renovación próxima.

3º Que igualmente pueden ser elegidos los que, habiendo entrado á formar parte de los Ayuntamientos por elección parcial desde Enero último hasta la fecha, deban cesar en 30 de Junio próximo.

Y 4º Que los individuos que han pertenecido á un Ayuntamiento cuya elección haya sido declarada nula no tienen tampoco incapacidad para ser electos si no han cumplido en el ejercicio de su cargo el tiempo que con arreglo á la ley les correspondiera desempeñarlo.

Importante á los Sres. Párrocos

Todos los años, ordinariamente en la época en que ahora nos encontramos, suelen exigir los Ayuntamientos de los señores Párrocos, al objeto de llevar á cabo las operaciones del alistamiento militar, la presentación en las Casas Consistoriales de los correspondientes libros sacramentales ó al menos una relación autorizada de los mozos sorteables en cada año.

Ahora bien; están ya obligados los mencionados señores Párrocos á prestar tal servicio, más ó menos difícil, pero de cualquier modo siempre honeroso? Sin vacilar respondemos que no.

Confirmamos en nuestro parecer una sentencia de la Audiencia de Gerona, con fecha 20 de Enero del presente año.

Por dicha sentencia se declaró absuelto á don José Cases y Balart, Párroco de Planolas, que «se negó en reiteradas veces á cumplir con las órdenes de alcalde de Planolas para que compareciera al Ayuntamiento á la formación del alistamiento del reemplazo del año último, como

»también á suministrar los datos que le pidiera en varias comunicaciones conminatorias y á exhibir y presentar los libros sacramentales y bautizados que estaban á su custodia.» Ya lo saben, pues, los señores Párrocos.

Ganaderías de Salamanca

El Adelanto dice acerca de la cría de ganado vacuno en Salamanca, especialmente de toros destinados para la lidia.

La regeneración de nuestras ganaderías es un hecho, y para demostrarlo daremos los nombres de nuestros ganaderos y los orígenes y razas á que pertenecen nuestros ganados.

Don Fernando Nuño (el Mosco), tiene toros cuyos padres provienen de la vacada de Gutierrez, de Benavente, y la antigua ganadería de Valdés, de Portillo.

Don Juan Sánchez, de Carreros, tiene sucesores de la ganadería de don Carlos López Navarro, de Colmenar.

Don Juan Muriel, de Castroverde, ganado procedente del Marqués de Salas.

Don Fernando Taberner, vecino de Villar de los Alamos, tiene acreditados va sus toros, procedentes de toros de Veraguas y vacas de Miura.

Don Eloy Lamamié de Clairac, vecino de Muchachos, cuida con excesivo celo los toros que proceden de las ganaderías de Mazpulez y de don Vicente Martínez.

Don Amador garcía y García, de Tejadillo, tiene ganado originario del de don Pedro de la Morena, y del de don Vicente Martínez.

Doña Carlota Sanchez, viuda de don Ildefonso Sanchez, vecina de Terrones, ostenta ganado superior que ha sido objeto de grandes ovaciones.

Y don Teodoro Valle, de Valencia de la encomienda, está formando ganadería, cuyo origen es la de don Vicente Martínez.

Si á estos antecedentes se añade la circunstancia de la bondad de los pastos de nuestro campo y el carácter de los ganaderos, comprenderán nuestros lectores la verdad de nuestro aserto al decir que las ganaderías de Salamanca recobrarán muy pronto su antiguo prestigio y serán un elemento más de riqueza para nuestra provincia.

RESPONSABILIDAD INDUSTRIAL

La Comisión de reformas sociales aprobó el sábado el proyecto de ley de responsabilidad industrial.

En este proyecto se establece que la responsabilidad por accidentes ocurridos á los obreros sólo podrá exigirse cuando no se hayan empleado los procedimientos preventivos necesarios. Los patronos, empresarios ó fabricantes serán en este caso responsables de los daños sufridos por los trabajadores.

La indemnización á que tendrá derecho el obrero que sea víctima de un accidente se fijará con sujeción á estas reglas:

Si del accidente resultare inutilización temporal, la empresa, compañía ó dueño de fábrica, establecimiento, ó explotación industrial abonará al operario el salario que le correspondía desde el día en que ocurrió el accidente hasta ocho días después de haber sido dado de alta el trabajador

facilitándole además asistencia médica durante la enfermedad y costeándole los medicamentos y aparatos, o bien sufragándole los gastos de la curación con arreglo á la ordinaria costumbre de la localidad para los individuos de su clase.

Cuando resultare inutilización permanente, pero parcial, para determinado trabajo, la empresa, compañía ó dueño de fábrica, establecimiento ó explotación industrial abonará al operario inutilizado la cantidad de 300 á 500 jornales, y además los gastos de la enfermedad en la misma forma que prescribe el artículo anterior.

En el caso de inutilización permanente y absoluta para toda clase de trabajo, el abono será de 600 á 1000 jornales, según las circunstancias y siempre añadiendo los gastos que ocasiona la enfermedad.

Si á consecuencia del daño sufrido por accidente profesional falleciere el operario, la empresa, compañía ó dueño de fábrica, establecimiento ó explotación industrial abonará á sus herederos, según las circunstancias, el importe de 400 á 1.000 jornales, además de los gastos de enfermedad y entierro.

Los Jurados mixtos entenderán en los casos de responsabilidad civil, oyéndose á las Cámaras sindicales. El Estado, la Provincia y el Municipio tendrán el concepto, de patronos para los efectos de esta ley, respecto de los obreros que trabajen en sus establecimientos ú obras.

La acción para reclamar la indemnización prescribe á los setenta días á contar desde aquel en que el facultativo haya declarado la inutilidad ó la curación del operario, ó en que este haya fallecido.

Todas las reclamaciones de daños y perjuicios no previstos en el proyecto de ley se regirán por el derecho común y habrán de ventilarse ante los tribunales ordinarios.

ELECCIONES MUNICIPALES

Ayer se reunió la Junta Municipal del censo y se proclamaron candidatos los señores siguientes:

Don Francisco Girón; don Jesús Campo; don Ignacio Pozueta; don Angel Borrego; don José Santos; don José Cimas; don Laureano Iscar; don Cándido Torres; don Celso Romano; don Angel Iglesias; don Enrique Estéban; don Ramón F. Robles; don Federico Carcia; don Sandalio Estéban; don Manuel Rincón; don Vicente Espino; don Isidro Sánchez; don Cayetano Rivas, don Juan J. Bajo y don Jacinto Hidalgo.

Para interventores fueron designados:

Primer distrito.—En la primera sección los señores don Manuel Durán; don Tristán de Celis; don Esteban Giménez; don Ildefonso Junquera; don Emilio Calama y don Francisco Cárdenas.

En la segunda sección; don Manuel Anaya; don Cesar Pedraza; don Nicolás Hernández; don Justo Almeida; don Manuel Bernardo y don Dionisio Allú.

Segundo distrito.—Para la primera sección; don Augusto Colome; don Luis Maldonado; don Ignacio Ardiz; don Dimas Andrés; don Federico González; don Teodoro Campo y don Luis Polo.

Para la segunda sección; don Victoriano Rodríguez; don Francisco Hernández; don Eduardo Milla, don Victoriano Zapata; don Bruno Astu-

dillo; don Enrique González y don Luis Calama.

Tercer distrito.—Para la primera sección; don Bonifacio Bazán; don Francisco González; don Cayo Valladolid; don Agustín Celador; don Lorenzo Velasco y don Nicolás Sánchez.

Para la segunda sección; don Ramón García; don Agustín Cea; don Ramón Sánchez Manzano; don Isaac de la Vega; don Fidel Bernal y don Luis Rodríguez Miguel.

Cuarto distrito.—Para la primera sección; don Pedro Martín; don Ricardo Montero; don Bernardo Cachorro; don Antonio Martín; don Manuel Gordo; don Emilio Iglesias y don Policarpo Martín.

Para la segunda sección; don Luciano Esteban Polo; don Francisco Pablos; don Agustín Montejo; don Hilario Prasts, don Luis Gándara, don Luis Aparicio y don Camilo de la Cruz.

Quinto distrito.—Don Emilio Cea; Andrés González; don Manuel Huerta y don Sebastián Díez.

EL JURADO EN SALAMANCA

Para los efectos del sorteo de los Jurados que han de entender en las causas procedentes del Juzgado de Salamanca cuyas vistas en esta Audiencia de lo Criminal tendrán lugar los días 17, 18, 20, 21, 22, 27, 28, y 29 de Julio próximo, han sido designados los señores siguientes:

Cabezas de Familia

Don Tomás Marcos Hernandez, Doñinos.—Manuel Escudero Curto, Moriscos.—Ildefonso Escudero Carballo, Castellanos de Moriscos.—Juan José García Sanchez, Barbadillo.—Pedro Rodríguez Sanchez, Florida de Liébana.—Francisco Ledesma Bueno, Terrasmenudas.—Juan Manuel García Sanchez, Galindo y Perahuy.—Juan Gonzalez Borrego, Tardaguila.—José Clavero Gonzalez, Parada de Rubiales.—Agustín Gonzalez Villoria, Aldearrubia.—Ricardo Gonzalez Martín, Salamanca.—Serafin Sanchez García, Matilla de los Caños.—José Gimenez Cañedo, Arapiles.—Valentín Sanchez Benito, Matilla de los Caños.—Francisco Alonso Rincón, Velles (la).—Juan Matias Cobaleda, Carrascal de Barregas.—Luis Hernandez Ruano, Tejares.—Gerónimo Barbero Zúñiga, Topas.—Antonio Hernandez Astudillo, Salamanca.—Ildefonso Cabezas Morfiño, Calzada de Valdunciel.

Capacidades

Don Manuel Blanco Sanchez, Salamanca.—Mariano Asiain Ventura, id.—Manuel Bernardo de Dios, id.—Enrique Gil Robles, id.—Segundo Sanchez Gallego, id.—Casto Dominguez Hernandez, id.—Isidro Gonzalez García, id.—Dimas Cruz Flores, id.—Ramón García y García id.—Ramón Esteban Lorenzo, id.—Santiago Borrego Romo, id.—Francisco Rodriguez Gonzalez, id.—Luis Gestoso Acosta, id.—Manuel Arcos Gonzalez, id.—Alfredo Nuñez García, id.—Dorotheo Bermejo Iglesias, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de Familia

Don Manuel García Polo, Salamanca, Ramón Fernandez Perez, id.—Pelegrin Gonzalez Martín, id.—Senen Martín Angoso, id.

Capacidades

Don Agustín Bullón de la Torre, Salamanca.—Félix Eguía Menendez, idem.

Advertencias

1º De todos los candidatos proclamados y entre todos los que se presentan para concejales, los únicos que han obtenido la aprobación de la Iglesia conforme á lo dispuesto en el Congreso Católico de Zaragoza, son los señores don Francisco Girón, don Jesús Campo y don José Cimas:

2º Cada distrito tiene vocación propia; de suerte que se sumarán los votos que un candidato obtenga en las dos secciones de un mismo distrito; pero no se sumarán los que obtuviere en una sección de un distrito, con los que se le diesen en alguna sección perteneciente á otro distrito.

3º Cada elector puede votar tantos candidatos menos uno, cuantos sean los que corresponda elegir en el distrito á que pertenezca.

4º Ningún elector podrá votar en otra mesa que en la correspondiente á la Sección á que corresponda, que es aquella en cuya lista figure su nombre.

5º Las listas de cada sección, para las próximas elecciones, son las mismas que rigieron para las de diputados á Cortes efectuadas en 1º de Febrero último. No han sufrido ni sufrirán, para estas elecciones municipales, alteración ninguna.

6º Cada elector, viva ahora donde viviere, pertenece á la Sección en cuya lista aparezca su nombre.

Pronóstico meteorológico

El señor Noherlesoom (y sentimos recibir con retraso su apreciado *Boletín*) hace como de costumbre su pronóstico meteorológico para la primera quincena de Mayo corriente.

He aquí lo correspondiente á los días por transcurrir de dicho, periodo de tiempo.

El martes 5 que forma parte de un periodo lluvioso el centro tempestuoso estará situado á nuestro NO. y de este rumbo soplará el viento principalmente en dicho día, y las lluvias y las tormentas se extenderán de NO. á SE. en la Península.

Debilitada la intensidad de la borrasca oceánica, y estando situado su centro el miércoles 6 en la Italia septentrional, al NE. de nuestras latitudes, poco enérgica será su acción en nuestra Península, sintiéndose las lluvias principalmente en la región del NE., con vientos del primer cuadrante y temperatura inferior á la normal.

Después del 7, en que desaparecerá el régimen anticiclónico iniciado el día anterior, dominará un tiempo propio de la estación, con elevadas temperaturas, hasta el martes 12. Este día será lluvioso en nuestra Península, á causa de sentirse en ella la acción de una borrasca oceánica. Y como en dicho día estará situado el núcleo de ella á nuestro NO., las lluvias y las tormentas se extenderán del NO. al SE de España.

Los restantes días de esta quincena, durante los cuales ha de continuar imperando en la Europa la precitada borrasca oceánica, como se encontrará su centro á nuestro Norte y NE. respectivamente, y lejos de la Península, su acción en ella se limitará á la región septentrional principalmente, como de ordinario sucede con las borrascas que siguen una trayectoria semejante. Para el resto

de España, en general, serán días propios de la estación, con temperatura moderada por la acción de los vientos de entre NO. y NE.

NOHERLESOOM.

Madrid 27 de Abril de 1891.

NOTICIAS

OFICIALES

La *Gaceta* de ayer no publica disposición alguna de interés general.

POLITICAS

Ha sido autorizado el Ministro de Gracia y Justicia para presentar á las Cortes el proyecto de reforma en la ley orgánica de tribunales y en la división judicial de España, esta última hecha con el concurso del Instituto geográfico, con arreglo á términos municipales.

Dícese que es probable que el día del cumpleaños del rey se dé un decreto concediendo gracia á los prófugos de más de cuarenta años y previo el importe de su redención.

Las noticias recibidas de las demás provincias de España con motivo de la huelga acusan tranquilidad completa.

LOCALES

Ha sido nombrado secretario de la junta de colegios universitarios, el ilustrado catedrático de la facultad de derecho, don Salvador Cuesta Martín. Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Dice *El Fomento*.

«En carta que nos envía nuestro particular y querido amigo don Ramón Sánchez Manzano, se nos ruega hagamos constar, deja de ser candidato para las próximas elecciones municipales.»

Ha retirado su candidatura para concejal don Teodoro Peña y se anuncia la retirada de varios candidatos antes del próximo Domingo.

Por la Alcaldía de esta Capital, se ha fijado un anuncio por el que se comunica á los labradores, que habiendo fondos disponibles para préstamos del pósito, pueden solicitar las cantidades que necesiten presentando los documentos que son necesarios.

Se halla vacante la plaza de médico titular del pueblo de Peralejos, de Abajo.

El día 14, termina el plazo para admitir solicitudes á escuelas de curso.

Definitivamente el día 9 de los corrientes, comenzarán los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en este distrito Universitario.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION Madrid 4, 3 t.

Los huelguistas de Zaragoza cohiben á los obreros que se dediquen al trabajo; lo mismo sucede en Barcelona, se han hecho numerosas prisiones en ambas Capitales.

Continúa la agitación obrera en Valladolid, grupos de obreros resistieron á la guardia civil disparando tiros y pedradas, se han hecho muchas prisiones.

En la sesión que se celebre en el Senado, se discutirá el proyecto de amnistía.

El Corresponsal.

Imp. Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero

POST-DATA

MISCELÁNEA.—Una anécdota sobre don Juan Nicasio Gallego.

En una tertulia á que concurría el insigne poeta, leyó una noche cierto autor novel un drama en tres actos.

Don Juan Nicasio Gallego se durmió profundamente y no abrió los ojos hasta que, al terminar la lectura del segundo acto, el ruido de las sillas de los que se levantaban para felicitar al autor, aprovechando aquella pausa, le despertó.

El dramaturgo había observado el sueño de don Juan Nicasio, y, queriendo hacérselo notar, le dijo:

—A usted, señor Gallego, no me atrevo á pedirle su parecer, porque sin duda se hallaba usted algo cansado y Morfeo....

—¿Y quién le dice á usted, amigo mío—replicó el poeta picado de que se le reprochaba su falta,—que el sueño no es una opinión?

ACERTIJO.—Un caminito muy oscurito, muy oscurazo, lleva la muerte dentro, y un hombre la lleva al brazo.

CHARADA

Prima y dos territorio español baña; y dos primera báilase en España.

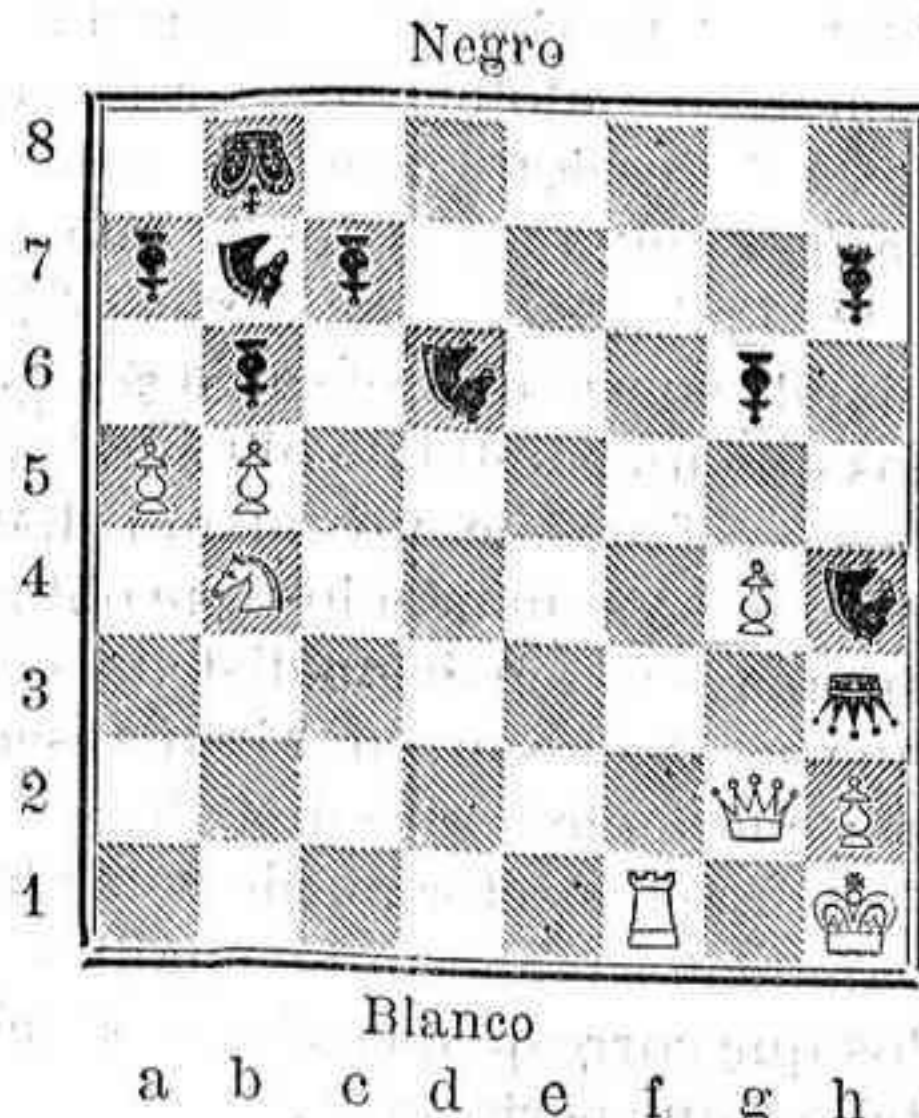
SOLUCIONES

Al acertijo: El que las tra'o se llamaba Vivas.

A la charada: PE-CA-DO.

Juego de Ajedrez

ESTRATAGEMA



Juega el blanco y da mate al negro en cinco jugadas.

SOLUCION Á LA DEL DIA 1º

	BLANCO	NEGRO
1.	d 4-c 6	e 8-f 8
2.	c 6-e 7	f 8-e 8
3.	e 7-g 6	e 8-d 8
4.	g 6-f 8	d 8-e 8 (a)
5.	f c-d 7	e 8-d 8
6.	d 7-f 6	d 8-c 8
7.	f 6-e 8	c 8-d 8
8.	e 8-c 7	d 8-c 8
9.	c 7-e 6	c 8-b 8
10.	h 7-h 8	Mate.

(a) En caso de ir á la casilla 3, 8, jugará el blanco f 8 á e 5, y dará mate dos jugadas antes.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Décimatercera edición, 1891.

ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

DIRECTORIO DE 400.000 SEÑAS DE ESPAÑA

ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL

(C. BAILLY-BAILLIERE)

CON ANUNCIOS Y REFERENCIAS AL COMERCIO É INDUSTRIA NACIONAL Y EXTRANJERA

RECONOCIDO DE UTILIDAD POR REALES ÓRDENES

Premiado con Medalla de Oro Exposición Matanzas 1881 y Barcelona 1888. Medalla de Plata Paris 1889. Gran Diploma de Honor Madrid 1890.

Un tomo en 4º de más de 3.000 páginas.

PRECIOS: 20 pesetas en toda España y 25 en el extranjero.

Publicación anual muy corregida y aumentada todos los años.

Obra útil é indispensable para todos.

—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.

—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

Se hallará de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las Librerías del reino, que se encargarán de proporcionar esta obra.

SASTRERIA

DE BENITEZ

Balandranes castor, forma franceses desde 37 pesetas, sólidos bonetes y todo artículo perteneciente á este ramo.

Estafeta, 15 y 17, Salamanca

LA NUEVA FUNERARIA
ENCARGADO
RAIMUNDO DEL REY
Rúa, 30.---Salamanca

Esta casa se encarga de todo lo necesario que requiere este servicio á un precio sumamente económico. En la misma hallarán tarifas de precios como también el padrón para el reparto de esquelas.

No confundirse, Rúa 30. Servicio permanente día y noche

Esta casa no conducirá ningún cadáver que no se entregue en Cementerio católico

A voluntad de su dueño y remate extrajudicial, que tendrá lugar el veinte de los corrientes, á las doce de su mañana, en la Notaría de don Agustín Bello, se enajenan tres casas en esta Ciudad, calle del Prior, por el precio y condiciones que con titulación corriente se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Se vende vino tinto de cosechero á 6 pesetas cántaro. Plazuela de San Julián, número 3.

SE VENDEN LAS casas de la Calle del Prior números 9 y 11. Renta 15.000 rs. Se vende barata.

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias.—En San Mariin Plaza Mayor; San Pablo. San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agusstrnas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández. calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Jnsto, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Calle del Azafranal.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórnes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbr

les, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórnes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 9 30 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 5.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendeduría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórnes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA
Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA
Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 noche
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana